

BOLETIN OFICIAL

DEL MINISTERIO DE DEFENSA

DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

ORDENES

MINISTERIO DE DEFENSA



Orden Ministerial número 73/84, de 31 de diciembre, por la que se fija el cupo de pase voluntario a la situación de Reserva Activa durante el año 1985, para el personal del Ejército de Tierra

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º de la Ley 20/1981, de 6 de julio, de creación de la Reserva Activa, y en el artículo 5.º del Real Decreto 1.611/1981, de 24 de julio, y artículo 1.º de la Orden Ministerial 101/1982, de 6 de julio, para su desarrollo, modificada por la 72/1983, de 18 de octubre, y a propuesta del General Jefe del Estado Mayor del Ejército, a continuación se fija el número máximo de personal de dicho Ejército que puede pasar a la situación de Reserva Activa, a petición propia, durante el año 1985:

I. OFICIALES GENERALES

ARMAS

CUP0

Grupo «A» Grupo «B»

Para todas las Armas y empleos 7 Ilimitado

CUERPOS

Para todos los Cuerpos y empleos ... 6

II. OFICIALES PARTICULARES, SUBOFICIALES Y CLASES DE TROPA

GRUPO «A»

Infantería

Coroneles, Escala Activa 35
 Tenientes coroneles, Escalativa 15

Infantería

Comandantes, Escala Activa 5
 Jefes EEJO,s (M) 4
 Oficiales EEJO,s (M) 4
 Comandantes legionarios 1
 Capitanes legionarios 2
 Tenientes legionarios 8
 Capitanes, Escala Auxiliar 8
 Tenientes, Escala Auxiliar 5
 Oficiales y suboficiales. Compañías de Mar 3
 Subtenientes y brigadas 5
 Sargentos 5
 Subtenientes y brigadas legionarios 6
 Sargentos legionarios 3
 Maestros de Banda 5

Caballería

Coroneles, Escala Activa 12
 Tenientes coroneles, Escala Activa 5
 Comandantes, Escala Activa 3
 Jefes EEJO,s (M) 1
 Oficiales EEJO,s (M) 1
 Capitanes, Escala Auxiliar 3
 Tenientes, Escala Auxiliar 2
 Subtenientes y brigadas 2
 Sargentos 2
 Maestros de Banda 2

Artillería

Coroneles, Escala Activa 30
 Tenientes coroneles, Escala Activa 12
 Comandantes, Escala Activa 5
 Jefes EEJO,s (M) 3
 Oficiales EEJO,s (M) 3

Capitanes, Escala Auxiliar 6
 Tenientes, Escala Auxiliar 3
 Subtenientes y brigadas 4
 Sargentos 3
 Maestros de Banda 4

Ingenieros

Coroneles, Escala Activa 20
 Tenientes coroneles, Escala Activa 7
 Comandantes, Escala Activa 2
 Jefes EEJO,s (M) 2
 Oficiales EEJO,s (M) 2
 Capitanes, E. Auxiliar 4
 Tenientes, E. Auxiliar 2
 Subtenientes y brigadas 2
 Sargentos 2
 Maestros de Banda 3

Intendencia

Coroneles, E. Activa 8
 Tenientes coroneles, E. Activa 3
 Comandantes, E. Activa 2
 Capitanes, E. Auxiliar 2
 Tenientes, E. Auxiliar 1
 Subtenientes y brigadas 1
 Sargentos 1
 Maestros de Banda 1

Sanidad

Coroneles, E. Activa 6
 Tenientes coroneles, E. Activa 2
 Comandantes, E. Activa 1
 Capitanes, E. Auxiliar 2
 Tenientes, E. Auxiliar 1
 Subtenientes y brigadas 1
 Maestros de Banda 1
 ATSM,s Mayor o de 1.ª 3
 ATSM,s de 2.ª 2

Farmacia

Coroneles, E. Activa 4
 Tenientes coroneles, E. Activa 2
 Tenientes, E. Auxiliar 1
 Subtenientes y brigadas 1
 Practicantes de Farmacia de 1.ª 3
 Practicantes de Farmacia de 2.ª 2

<i>Veterinaria</i>	Tenientes	6
Coroneles, E. Activa	EBSE. (E) y escalas a extinguir	10
Tenientes coroneles, E. Activa ...	suboficiales	10
Tenientes, E. Auxiliar		
Subtenientes y brigadas	<i>Guardia Real</i>	
<i>Cualquier Arma o Cuerpo</i>	Comandante	1
Comandantes, Escala Auxiliar ...	Capitanes	2
	Tenientes, 1.º Grupo	4
	Tenientes, 2.º Grupo	4
	Subtenientes y brigadas	4
<i>Cualquier Cuerpo</i>	Sargentos	5
Jefes u Oficiales EEJO,s (M)	Cabos primeros	5
	Cabos	10
	Guardias	20
<i>Cuerpo Jurídico</i>		
Coroneles	GRUPO "B"	
Tenientes coroneles	Jefes y oficiales del Grupo de	Ilimitado
	«Dest. de Arma o Cuerpo»	Ilimitado
	Jefes y oficiales en Destinos	Ilimitado
	Civiles o en expectativa	Ilimitado
<i>Cuerpo Eclesiástico</i>		
Coroneles	<i>Tenientes, E. Auxiliar 2.º Grupo</i>	
Tenientes coroneles		
<i>Cuerpo de Intervención</i>	Infantería	6
Coroneles		
Tenientes coroneles	<i>Tenientes, E. Auxiliar 2.º Grupo</i>	
<i>CIAC (Rama A/M)</i>		
Coroneles	Caballería	2
Tenientes coroneles	Artillería	3
	Ingenieros	2
	Cuerpos	4
<i>CIAC (Rama C/E)</i>		
Coroneles	Madrid, 31 de diciembre de 1984.	
Tenientes coroneles	NARCISO SERRA SERRA	
<i>CITAC (Rama A/M)</i>		
Comandantes	Orden ministerial número 76/84,	
Capitanes	de 31 de diciembre, por la que se	
Tenientes	 fija el cupo de pase voluntario a	
	 la situación de Reserva Activa	
	 durante el año 1985, para el per-	
	 sonal de la Guardia Civil	
<i>CITAC (Rama C/E)</i>		
Comandantes	De conformidad con lo prevenido en el	
Capitanes	artículo 6.º de la Ley 20/1981, de 6 de ju-	
Tenientes	lio, de creación de la Reserva Activa y en	
	el artículo 5.º del Real Decreto 1611/	
	1981, de 24 de julio y artículo 1.º de la	
	Orden Ministerial 101/1982, de 6 de ju-	
	lio, para su desarrollo, modificada por la	
	72/1983, de 18 de octubre y a propuesta	
	del Director General de la Guardia Civil, a	
	continuación se fija el número máximo	
	de personal del Cuerpo de la Guardia Ci-	
	vil que puede pasar a la situación de Re-	
	serva Activa, a petición propia, durante el	
	año 1985:	
	Coroneles, cupo 20 (5 del Grupo 1.º y 5	
	del 2.º).	
	Tenientes coroneles, cupo 10 (6 del	
	Grupo 1.º y 4 del 2.º)	
	Comandantes, cupo 20 (18 del Grupo	
	1.º y 2 del 2.º)	
	Capitanes, cupo 25.	
	Tenientes, cupo 10.	

Subtenientes, cupo 10.
Brigadas, cupo 15.
Sargentos, cupo 15.
Cabos, cupo 20.
Guardias, cupo 100.
Madrid, 31 de diciembre de 1984.

NARCISO SERRA SERRA

ESTADO MAYOR DEL EJERCITO

Secretaría General



GUARDIA CIVIL

Recompensas

887

Orden 300/887/85

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el personal que a continuación se relaciona, se le concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco, a título póstumo.

2.ª clase

Capitán don Luis Ochoa.

3.ª clase

Sargento primero don José Luis Veiga Pérez.

4.ª clase

Cabo don Agustín Pascual Jove.
Guardia primero don Antonio Velasco Benito.

Guardia segundo don Victoriano Collado Arribas.

Madrid, 8 de enero de 1985.

NARCISO SERRA SERRA

MANDO SUPERIOR DE PERSONAL

Dirección de Enseñanza



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad)

Advertencia.—El concurso-oposición a que se refiere la presente Orden se publica en el Apéndice a este «Diario Oficial», en dos fascículos.



FARMACIA MILITAR

ORDEN 361/80047/1984, de 20 de diciembre, por la que se publica concurso-oposición para ingreso en la Academia de Farmacia del Ejército de Tierra.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1094/1963, de 9 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 121), y en su virtud, dispongo:

Artículo 1.º Se convoca concurso-oposición para cubrir cuatro plazas en el Cuerpo de Farmacia Militar del Ejército de Tierra.

Art. 2.º Dicho concurso-oposición se desarrollará de acuerdo con el calendario e instrucciones que se aprueban por esta misma Orden y se publican a continuación, según programa publicado por Orden 361/80018/1984 («Boletín Oficial del Estado» número 51).

Art. 3.º Se faculta al Jefe Superior de Personal para que, por resolución, se haga pública la lista de admitidos, composición de Tribunales y relación de aprobados.

Madrid, 20 de diciembre de 1984.

SERRA SERRA

CALENDARIO PARA EL DESARROLLO DEL CONCURSO OPOSICION

Plazo de presentación de instancias: Treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Plazo para completar las documentaciones: Veinte días, a partir de la fecha en que se realicen y superen la última prueba de la oposición.

Sorteo para señalamiento de orden de actuación de los opositores: El día 12 de abril de 1985.

Reconocimiento médico: El día que determine el Centro de Enseñanza.

Iniciación de los exámenes: El día 22 de abril de 1985.

Fecha en que la promoción quedará definitivamente cerrada: El día 14 de agosto de 1985.

Primer período: De formación militar (Academia General Militar): Del 2 de septiembre al 21 de diciembre de 1985.

Segundo período: De formación profesional (Academia de Farmacia): Del 8 de enero al 14 de julio de 1986.

INSTRUCCIONES POR LAS QUE HA DE REGIRSE LA CONVOCATORIA DE INGRESO EN LA ACADEMIA DE FARMACIA MILITAR DEL EJERCITO DE TIERRA

1. Condiciones para el ingreso.

1.1 El ingreso en dicho Centro de Enseñanza se hará por concurso-oposición entre los aspirantes varones que reúnan, además de la aptitud física necesaria, las siguientes condiciones:

1.1.1 Nacionalidad española.

1.1.2 Edad. No haber cumplido el 31 de diciembre del año en que se celebren las pruebas las edades que se expresan a continuación:

Treinta y un años, con carácter general.

Treinta y cinco años para el personal militar de las Escalas de Complemento y Reserva Naval, cualquiera que sea su categoría.

Cuarenta años para el personal militar y funcionarios civiles al servicio de la Administración Militar, que tengan un mínimo de diez años de servicios efectivos.

1.1.3 Títulos facultativos. Licenciado en Farmacia.

1.1.4 Estado civil. Los aspirantes podrán tener cualquier estado civil, pero, en el supuesto de estar casados, si la esposa es extranjera deberán cumplir lo dispuesto en el posterior apartado 2.1.3.3.

1.1.5 Carecer de antecedentes penales y justificar una intachable conducta moral y cívica.

1.2 Las condiciones 1.1.3 y 1.1.5, referidas a la fecha en que expire el plazo señalado para la presentación de instancias.

2. Documentación

2.1 Documentación inicial y complementaria.

2.1.1 Todos los opositores elevarán instancia al Director del citado Centro, según modelo que se publica al final de estas instrucciones; acompañada de copia de su expediente académico y certificado de cuantos méritos científicos consideren oportunos alegar, debiendo tener entrada en el plazo indicado en el calendario de la convocatoria.

A la instancia se unirán dos fotografías del interesado, una pegada en el lugar señalado al efecto y la otra suelta y respaldada con su nombre y apellidos.

2.1.2 Los aspirantes civiles cursarán dicha documentación directamente.

Los aspirantes militares la cursarán por el conducto reglamentario y los procedentes de la IMEC por el conducto del CMR al que estén agregados a efectos de movilización. Los Jefes respectivos informarán en la forma reglamentaria y remitirán directamente esta documentación, anticipando por vía telegráfica su asistencia cuando consideren que falta materialmente tiempo para su llegada al Centro de Enseñanza en la fecha tope indicada.

2.1.3 Los opositores aprobados quedarán obligados a presentar, además, la siguiente documentación complementaria:

2.1.3.1 Certificación literal (no extracto) del acta de nacimiento del aspirante.

2.1.3.2 Originales de los títulos facultativos correspondientes o testimonio notarial de estar en su posesión. En su defecto, justificante de haber hecho efectivos los derechos de expedición de dichos títulos.

2.1.3.3 Certificado de estado civil.

Los aspirantes casados mencionados en el apartado 1.1.4 de estas instrucciones, que no tuvieren licencia especial para matrimonio, acompañarán certificado de nacionalidad de su esposa y la solicitud de tal licencia a posteriori, quedando condicionada su admisión definitiva al resultado favorable de esta solicitud. Los que ya tuvieran dicha licencia remitirán copia simple de la Orden respectiva.

2.1.3.4 Certificado del Registro Central de Penados y Rebellados negativo.

2.1.3.5 Los aspirantes civiles, copia de las páginas de su cartilla militar, donde consten sus datos personales y vicisitudes relativas al servicio, debidamente legalizada por el Interventor militar de la plaza o por el Notario civil.

Los aspirantes militares, cualquiera que sea su escala y empleo, ficha resumen o filiación y hoja de castigos, según corresponda.

2.1.3.6 Fotocopia del documento nacional de identidad en vigencia.

2.1.3.7 Los que sean beneficiarios de ingreso, copia simple de la Orden de concesión de tales beneficios.

2.1.4 Toda la documentación referida en el apartado 2.1.3 anterior, debidamente cumplimentada, se presentará dentro del plazo fijado en el calendario, bien entendido que si al expirar este plazo faltare algún documento o careciese de los requisitos exigidos, los respectivos aspirantes quedarán eliminados de la propuesta de aprobación definitiva por causa de documentación incompleta.

3. Derechos de inscripción.

3.1 Los aspirantes satisfarán, en concepto de derechos de examen, la cantidad de 1.500 pesetas, que remitirán por giro postal al Centro en la misma fecha de presentación de su instancia, haciendo constar en ésta el número de giro. La referida cantidad no será devuelta aun cuando el interesado deje de concurrir a las pruebas de examen.

3.2 Quedan exentos del pago antes referido:

3.2.1 Los huérfanos de militares profesionales de los tres Ejércitos.

3.2.2 Los hijos, hermanos o nietos de Caballeros Laureados de San Fernando, o hijos o nietos de poseedores de la Medalla Militar Individual.

3.2.3 Los suboficiales o asimilados profesionales.

Si algún aspirante padeciese enfermedad o defecto físico no incluido taxativamente en el cuadro de exclusiones, pero que el Tribunal médico considerara motivo de declaración de no aptitud para su ingreso, podrá fallarlo en este sentido si la enfermedad o defecto cumple cualquiera de los principios generales enumerados en el citado cuadro de exclusiones. En este caso, el fallo será sometido en razonado escrito a la ratificación del Director del Centro de Enseñanza.

La declaración de «no apto» para el ingreso en el Centro no prejuzga ni supone igual exención del servicio militar.

El Tribunal médico constituido será el único competente para declarar a un aspirante «apto», «apto condicional» y «no apto», siendo el que valorará el resultado de las exploraciones y análisis que se hayan realizado en el Hospital Militar Central «Gómez Ulla» y, en su caso, el Instituto de Medicina Preventiva «Capitán Médico Ramón y Cajal».

Cuando para resolver dudas en la calificación se precisen exploraciones complementarias o informes especializados, el Tribunal médico podrá solicitarlos con carácter de urgencia al Hospital Militar Central «Gómez Ulla», o al Instituto de Medicina Preventiva, para, a la vista de los mismos, resolver en definitiva.

Los fallos derivados de la observación directa de anomalías o enfermedades asequibles a los medios de exploración que disponga el Tribunal serán definitivos.

En el caso que el Tribunal médico, único a quien compete decidir, estime que debe efectuarse nueva observación, esta se efectuará en el Hospital Militar Central «Gómez Ulla», a solicitud escrita del aspirante y a su cargo.

Los recursos contra el fallo del Tribunal médico podrán efectuarse ante el Director del Centro, en el plazo de tres días, contados a partir del momento de haberse hecho público el fallo. El Director resolverá a la mayor brevedad, pudiendo, si lo considerase oportuno, solicitar informe del Hospital Militar Central.

En las actas de la prueba, único documento que puede emitir el Tribunal, se hará constar para los «no aptos» la causa, número, letra y grupo del cuadro de exclusiones y, en su caso, punto y apartado de esta convocatoria en que está incluido. Los no presentados figurarán como eliminados de la oposición por este concepto. Los «aptos condicionales» serán incluidos en el acta correspondiente al día de su fallo definitivo.

6.2 Pruebas físicas.

Pruebas físicas y puntuaciones a alcanzar. Se exigirá la realización de la prueba anual de evaluación de la aptitud física (PAEF) (Orden 300/126/1982, «Diario Oficial» número 4, de 7 de enero), y ampliada por Orden 300/12747/1982 («Diario Oficial» número 211, de 16 de septiembre).

6.3 Oposición.

6.3.1 Los exámenes de la oposición darán comienzo en las fechas señaladas en el calendario de la convocatoria.

6.3.2 Los aspirantes declarados útiles en el reconocimiento médico y que hayan superado las pruebas físicas realizarán dichos exámenes por el orden que les haya correspondido en el sorteo y dentro de la tanda respectiva, si se hubiesen formado éstas.

6.3.3 Los ejercicios de esta oposición, todos ellos eliminatorios, serán los que se detallan a continuación.

6.3.4 Ejercicios de la oposición.

6.3.4.1 Primer ejercicio. Escrito. En forma de test.

6.3.4.2 Segundo ejercicio. Oral. Consistirá en exponer verbalmente cuatro temas, uno por cada grupo de los que configuran el programa para este ejercicio, extraído por sorteo. El tiempo máximo para la exposición de estos temas será de una hora treinta minutos.

La no contestación del opositor a uno de los temas conllevará a la eliminación del mismo.

6.3.4.3 Tercer ejercicio. Práctico. Consistirá en un análisis químico de los que figuran en el primer grupo del programa para este ejercicio, extraído por sorteo y siendo el mismo para todos los opositores. Una vez determinado el tema, el opositor expondrá al día siguiente ante el Tribunal el método que se proponga emplear, detallando todo el material, productos y aparatos que necesita. El tiempo máximo en la parte expositiva será de quince minutos, terminada la cual comenzará la parte práctica en el laboratorio.

Finalizada la parte práctica, los opositores resolverán dos problemas referentes a tecnología farmacéutica y biofarmacia.

Una vez concluidos, se procederá al reconocimiento al microscopio de muestras biológicas y de productos vegetales de interés farmacéutico y toxicológico.

El informe completo del análisis efectuado será leído por los opositores ante el Tribunal en sesión pública.

La duración de este ejercicio será fijada por el Tribunal, siendo la calificación final de este ejercicio la media de las notas de cada grupo.

6.4 Programa. El publicado por Orden 361/60018/1984 («Boletín Oficial del Estado» número 51).

6.5 Para conceputar los ejercicios de la oposición, cada uno de los miembros del Tribunal examinador valorará la actuación del opositor de cero a diez puntos, hallándose la media arit-

mética, que será la nota obtenida por el opositor en aquella prueba y que, en caso de ser inferior a cinco puntos, determinará su expulsión.

6.6 Los aspirantes que sin motivo justificado dejen de presentarse a examen el día que tengan señalado se entiende que renuncian a tomar parte en la convocatoria.

Cuando la falta de presentación sea debida a enfermedad o motivo justificado anterior a la fecha indicada o simultánea, lo comunicará por escrito al Director del Centro, acompañando el oportuno justificante. En su caso, el certificado que acredite la enfermedad deberá ser expedido por el Médico militar que, previamente pedido y designado por Gobernador militar de la plaza en que resida el aspirante, haya reconocido a éste. Dicho certificado será expedido por un Médico civil cuando no lo hubiera militar en la plaza de residencia.

Restablecido de su enfermedad o desaparecida la causa origen de la incomparecencia, el aspirante deberá presentarse en el Centro para que le sea señalada nueva fecha de examen, pero solamente en el caso de que todavía esté desarrollándose el ejercicio de la oposición en que tuvo lugar la incidencia, y no si éste ha terminado.

6.7 El aspirante que después de empezada una prueba desista de continuar se entiende que renuncia al examen, salvo que sea por enfermedad entonces sobrevenida y manifestada al Presidente del Tribunal. En este caso, será inmediatamente reconocido por el Médico del Centro y si la enfermedad fuera cierta y suficiente autorizará el citado Presidente su presentación a un nuevo examen completo del ejercicio en las condiciones expuestas en el número anterior. Si la enfermedad no resultara cierta y suficiente quedará el aspirante automáticamente eliminado de la oposición.

6.8 Superado el último ejercicio, la calificación definitiva será la que resulte de sumar a la nota de la oposición la correspondiente a los méritos aportados al concurso. Dichas notas se hallarán:

La primera, sumando las obtenidas en cada ejercicio de la oposición, afectadas de los coeficientes de importancia que se establezcan en las normas a que alude el párrafo 6.11, dividiendo dicha suma por la de los referidos coeficientes.

La nota del concurso será la valoración numérica de los méritos aportados acreditados por la documentación presentada a la que se refiere el apartado 2.1.1 de estas instrucciones, y de acuerdo con un baremo previamente establecido en las normas a que hace referencia el apartado 6.11.

6.9 Caso de empate en la puntuación, el orden de calificación de los aspirantes será: Entre dos militares el de mayor graduación; si fuera de la misma, el más antiguo (a este efecto se considerarán militares los procedentes o pertenecientes a la IMEC); entre militares y paisanos, los militares, y entre dos paisanos, el hijo de militar, o, en su defecto, el de mayor edad.

6.10 El Director del Centro someterá a la aprobación del Mando Superior de Personal (Dirección de Enseñanza) la relación conceptuada de los opositores que hayan superado el concurso-oposición, de la que solamente se considerarán ingresados definitivamente aquellos aspirantes que, relacionados por orden de mayor a menor puntuación final, les correspondía ocupar las plazas anunciadas, a los que figurando en dicha relación no les haya correspondido plaza se considerarán aprobados sin ella, con la posibilidad de ocuparla en caso de que se produzcan bajas de ingresados antes de la fecha que la convocatoria fija para el cierre definitivo de la promoción, quedando eliminados los que hasta entonces no la hayan obtenido. No habrá otra ampliación de plazas que la derivada de los beneficios de ingreso especificados en el apartado 2.2.

6.11 Cuantos pormenores se consideren necesarios aclarar para el desarrollo de las pruebas de la oposición, la fijación de los coeficientes de importancia que a cada uno se señale, el baremo que servirá de base a la valoración de los méritos del concurso, deberán figurar detalladamente en las normas que, aprobadas por el Mando Superior de Personal (Dirección de Enseñanza), estarán expuestas en el tablón de anuncios del Centro con dos meses de antelación a la fecha que comiencen los exámenes y de las que se dará conocimiento a los aspirantes admitidos.

7. Ingreso en el Centro.

7.1 Completada su documentación según el apartado 2.1.4 y obtenida la superior aprobación de propuesta promocional indicada anteriormente, se fijará en el tablón de anuncios del Centro la relación de los que constituirán la promoción de ingreso y se publicará en el «Diario Oficial del Ejército» la Orden nombrando Caballeros Cadetes a los que en ella figuren.

7.2 Los aspirantes Ingresados deberán adquirir en el Centro los elementos necesarios para la confección de sus uniformes, y al incorporarse como Caballeros Cadetes lo efectuarán con el equipo individual reglamentario, cuyo detalle se expondrá en el tablón de anuncios de dicho Centro junto a la relación de la promoción de ingreso y cuando ésta.

8. Situaciones militares.

8.1 El plan de estudios se desarrollará en un curso, dividido en los dos períodos siguientes:

8.1.1 Primer período o de «Formación militar»: Se desarrollará en la Academia General Militar (Zaragoza), entre las fechas señaladas en el calendario de convocatoria de ingreso, debiendo los Caballeros Cadetes Ingresados incorporarse a las diez horas del día citado en primer lugar.

Los que superen este período serán nombrados Caballeros Alférezes Cadetes del Cuerpo y tendrán en su expediente escolar la nota correspondiente al mismo período.

8.1.2 Segundo período o de «Formación profesional»: Se desarrollará en el Centro de Enseñanza, entre las fechas señaladas en el calendario de la convocatoria de ingreso, debiendo los Caballeros Alférezes Cadetes incorporarse a las diez horas del día citado en primer lugar.

Los que terminen con aprovechamiento los estudios de este segundo período serán promovidos a Tenientes, ingresando y escalafonándose por el orden que les corresponda según la nota final, que se obtendrá sumando la de la oposición, la del primer y segundo períodos (afectadas de los coeficientes uno, dos y dos respectivamente) y dividiendo el resultado por tres.

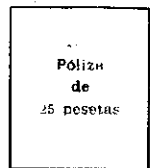
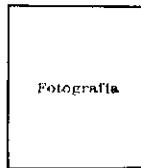
9. Régimen económico

9.1 Los que hayan ingresado en el Centro como Caballeros Cadetes usarán el uniforme reglamentario de éstos sin ostentar sobre él ninguna divisa y percibirán los emolumentos que determina el artículo 9 del Real Decreto 1274/1984, de 4 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 180 y número 181).

9.2 Los alumnos que disfrutaran de vivienda militar o, en su caso, figurasen como aspirantes al disfrute de las mismas en sus guarniciones de origen, conservarán sus derechos, siempre que no realicen el traslado familiar de residencia.

9.3 Los militares en activo causarán baja en su situación o destino el 31 del mes de agosto y alta en la Academia General Militar (Zaragoza) el 1 de septiembre siguiente, realizando el viaje de incorporación por cuenta del Estado. En igual fecha será el alta de los no militares.

MODELO DE INSTANCIA



Don solicita tomar parte en la convocatoria anunciada por Orden número (fecha de la misma y número «Boletín Oficial del Estado» o «Diario Oficial») para ingresar en la Academia de su digna dirección.

CIRCUNSTANCIAS PARTICULARES DEL SOLICITANTE

- A) Residencia en calle o plaza de número piso Fecha de nacimiento Nombre del padre Nombre de la madre Documento nacional de identidad número expedido en el de de 19..... Estado civil
- B) Condición (1) Títulos que posee
- C) (Sólo para militares). Ejército a que pertenece (2) Empleo Antigüedad Arma o Cuerpo Procedencia (3) Destino
- D) Tiene concedidos los beneficios de ingreso como comprendido en el apartado (4) de la convocatoria por Orden
- E) Ha remitido por giro postal número de fecha la cantidad asignada para derechos de examen, «o está exento de pago de los derechos de examen», según el apartado (5) de las instrucciones que rigen la convocatoria.

El firmante jura por su honor que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para esa oposición, que no se halla procesado, que carece de antecedentes penales, que no está declarado en rebeldía, que no ha sido expulsado de Cuerpo alguno de la Administración Pública en sus distintas esferas ni de Centro de enseñanza oficial y no se encuentra comprendido en el Real Decreto-ley 10/1977, que regula el ejercicio de actividades políticas y sindicales por parte de los componentes de las Fuerzas Armadas.

Madrid, de de 19..... (Firma)

SR. CORONEL FARMACEUTICO DIRECTOR DE LA ACADEMIA DE FARMACIA MILITAR.-MADRID.

Dirección de Personal



ESTADO MAYOR

Destinos

888

Orden 362/888/85

Para cubrir la vacante de coronel de cualquier Arma y Grupo, Escala Activa, diplomado de Estado Mayor, anunciada por Orden 362/14.542/84 («Diario Oficial» número 273), de clase DEM., tipo 1.º, segunda convocatoria, existente en el Servicio Histórico Militar (Madrid), se destina, con carácter voluntario, al coronel de Artillería, diplomado de Estado Mayor, de la citada Escala, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» don Juan Boza de Lora (3290), de disponible forzoso en la Guarnición de Tenerife, Plaza de Santa Cruz de Tenerife y agregado al Gobierno Militar de Tenerife.

Madrid, 10 de enero de 1985.

El Teniente General JEME, JOSE MARIA SAENZ DE TEJADA

889

Orden 362/889/85

Para cubrir la vacante de comandante de cualquier Arma, diplomado de Estado Mayor, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden 362/15.560/84 («Diario Oficial» número 274), de clase DEM., tipo 1.º, existente en la Escuela Superior del Ejército (Escuela de Estado Mayor) Madrid, para profesor auxiliar de Táctica y Logística de Segundo Curso, se destina, con carácter voluntario, al comandante de Caballería, diplomado de Estado Mayor de la citada Escala y Grupo don José Antonio Rivas Octavio (1475), del Estado Mayor del Ejército.

Madrid, 16 de enero de 1985.

El Teniente General JEME, JOSE MARIA SAENZ DE TEJADA



VARIAS ARMAS

Distintivos

890

Orden 362/890/85

De acuerdo con la Cartilla de uniformidad para las Tropas Paracaidis-

tas aprobada por Orden de 22 de marzo de 1956 («Diario Oficial» número 70), se concede autorización para usar sobre el uniforme el Distintivo de haber realizado los lanzamientos que se citan, desde avión, al personal que a continuación se relaciona:

150 lanzamientos

Capitán de Infantería don Francisco Javier Peñarubia Pérez (10990,500), de la Academia General Militar Básica de Suboficiales.

100 Lanzamientos

Capitán de Infantería don Pedro del Pozo Llorente (10837), del Regimiento de Infantería Inmemorial del Rey número 1. Teniente de Ingenieros don Modesto Bejarano Méndez (1515), del Parque Central de Transmisiones.

50 Lanzamientos

Capitán de Infantería don Juan Alvarez Jiménez (10318), del Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión.

Teniente de Oficinas Militares don Alejandro Soto Blanco (3748), de la Auditoría de Guerra de la 6.ª Región Militar.

Madrid, 27 de diciembre de 1984.

Por delegación: El General Director de Personal, JULIO PEÑAS PEREZ

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



Vacantes de destino

891

Orden 120/891/85

Clase C, tipo 1.º

De libre designación.
Segunda convocatoria.

Una de teniente coronel de la Guardia Civil, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Dirección General de dicho Cuerpo (Asociación Pro-Huérfanos), para desempeñar el cometido de Mayor en dicha Asociación (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de Estado Mayor).

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» número 1 de 1977).

Madrid, 15 de enero de 1985.

NARCISO SERRA SERRA

ASCENSOS

892

Orden 120/892/85

La Orden 120/13.163/84, de fecha 1 de octubre («Diario Oficial» número 232), por la que se ascendía, entre otros, al empleo de sargento al cabo primero don Antonio Martín Rosado (31.992.439), de la 234 Comandancia (Algeciras), se rectifica por lo que al mismo se refiere en el sentido de que queda confirmado en la misma, por aplicación del artículo 55 del vigente Reglamento de Destinos, en vacante clase C, tipo 3.º, y carácter voluntario.

Madrid, 10 de enero de 1985.

NARCISO SERRA SERRA

893

Orden 120/893/85

Las Ordenes 120/13.163/84, de 1 de octubre («Diario Oficial» número 232); 120/13.545/84, de 10 de octubre («Diario Oficial» número 238), y 120/13.546/84 («Diario Oficial» número 238), 120/14.181/84 («Diario Oficial» número 249) y 120/14.255/84 («Diario Oficial» número 250), de fecha 22 de octubre, por las que se ascendían al empleo de sargento a los cabos primeros que en las mismas se relacionaban, se amplían por lo que a los mismos se refiere en el sentido de que se proroga su agregación en

tres meses más, excepto aquellos que hayan obtenido destino.

Madrid, 10 de enero de 1985.

NARCISO SERRA SERRA

Destinos

894

Orden 120/894/85

Para cubrir la vacante clase c, tipo 3.º, de provisión normal, anunciada por Orden número 120/16.101/84 («Diario Oficial» número 219), se destina, con el carácter de forzoso, al teniente de la Guardia Civil don Perfectino Fernández Vázquez (34.409.229), de disponible y agregado por ascenso en la 614 Comandancia (Pontevedra), a la 512 (Vizcaya).

Madrid, 14 de enero de 1985.

NARCISO SERRA SERRA

Ingresos

895

Orden 120/895/85

Según comunica el Director General de la Guardia Civil, ha fallecido el día 29 de diciembre último, en la Plaza de Talavera de la Reina (Toledo), el guardia-alumno Juan Jesús Guindel Arrogante (3.829.839), ingresado por la 121 Comandancia (Toledo) y perteneciente a la Academia de Guardias de Ubeda.

Madrid, 10 de enero de 1985.

NARCISO SERRA SERRA

896

Orden 120/896/85

Causa baja en el Cuerpo de la Guardia Civil, en fin del pasado mes, el guardia-alumno que a continuación se relaciona, por los motivos que se expresan y de la Academia que se indica, quedando en la situación militar en que se encontraba con anterioridad a la Orden de 31 de agosto de 1984 («Diario Oficial» número 205), por la que se le concedió ingreso en el Cuerpo.

De la Academia de Guardias de Baeza

Gabriel Gutiérrez Picón (27.501.607), paisano, por falta de aptitud física.

Madrid, 10 de enero de 1985.

NARCISO SERRA SERRA

SUBSECRETARIA DE DEFENSA

Dirección General de Personal



Orden Ministerial número 111/
02313/84, de 31 de diciembre,

por la que se concede beneficios de ingreso a doña Elisa Bazán Bejar-Buitrago y don Pablo, doña Elisa y don Gonzalo Ramírez Bazán

Por reunir las condiciones establecidas en la legislación vigente sobre beneficios de ingreso y visto el informe favorable del Estado Mayor del Aire, de conformidad con las facultades que confiere la Orden 54/82, de 16 de marzo, y con lo señalado en las disposiciones adicional segunda y transitoria primera del Real Decreto 135/84, de 25 de enero, se conceden los citados beneficios, previo exámen de suficiencia, sin cubrir plaza, en los Concursos y Oposiciones a los Cuerpos de Funcionarios Civiles de la Administración Militar a doña Elisa Bazán Bejar-Buitrago, y a don Pablo, doña Elisa y don Gonzalo Ramírez Bazán, y en los Centros de Enseñanza dependientes del Ministerio de Defensa para los citados varones, hija y nietos, respectivamente, del Excmo. Sr. General de División del Ejército del Aire, don Manuel Bazán Buitrago, en posesión de la Medalla Militar Individual.

Madrid, 31 de diciembre de 1984.

Por delegación:
El Subsecretario de Defensa,
GUSTAVO SUAREZ PERTIERRA



DIRECCION DE MUTILADOS

Trienios

Orden 111/90.625/84

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/1977, de 30 de marzo, la Disposición Común Tercera, punto dos de la Ley 5/1976, la Disposición Transitoria Décimosegunda del Reglamento del Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, el artículo 3.º, uno, de la Ley 44/1983 de los Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se actualizan y conceden los trienios acumulables del Grupo y proporcionalidad que se indican, al Personal relacionado a continuación, con la antigüedad y efectos económicos que a cada uno se le señala.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE MADRID

Clasificados como caballeros mutilados de guerra por la Patria

JEFE

Coronel de Infantería don Edmundo Ocejo Alvarez (Registro General 24.252), cuatro trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 9 de abril de 1984 y efectos económicos de 1 de mayo de 1984.

<p>SUBOFICIAL</p> <p>Brigada de complemento de Infantería don Félix Sánchez González (Registro General 80.991), ocho trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 20 de septiembre de 1961 y efectos económicos de 1 de marzo de 1984, fecha de su primera revista administrativa pasada en el Cuerpo de Mutilados.</p>	<p>cionalidad 6 y siete de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de septiembre de 1953 y efectos económicos de 1 de mayo de 1984, fecha de su primera revista administrativa pasada en el Cuerpo de Mutilados.</p> <p>Al mismo, diez trienios (tres de proporcionalidad 6 y siete de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de septiembre de 1956 y efectos económicos de 1 de mayo de 1984.</p>	<p>trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 29 de julio de 1940 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1983, fecha de su primera revista administrativa pasada en el Cuerpo de Mutilados.</p>
<p>PERSONAL DE TROPA</p> <p>Cabo primero legionario don Manuel Gavela Fernández (Registro General 62.284), un trienio de proporcionalidad 4, con antigüedad de 8 de mayo de 1953 y efectos económicos de 1 de enero de 1984, fecha de su primera revista administrativa pasada en el Cuerpo de Mutilados.</p> <p>Al mismo, dos trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 7 de agosto de 1956 y efectos económicos de 1 de enero de 1984.</p>	<p>JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE PALMA DE MALLORCA</p> <p><i>Clasificado como inutilizado por razón del servicio, segunda categoría</i></p>	<p>JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE ORENSE</p> <p><i>Clasificado como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria</i></p>
<p>JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE BARCELONA</p> <p><i>Clasificado como caballero mutilado permanente en acto de servicio</i></p>	<p>SUBOFICIAL</p> <p>Sargento primero músico de Infantería de Marina don Francisco Barcala Velázquez (Registro General 71.041), ocho trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 12 de diciembre de 1967 y efectos económicos de 1 de marzo de 1979, fecha de su ingreso en el Cuerpo de Mutilados, en virtud de Sentencia número 110 de la Audiencia Territorial de Madrid, Sala Cuarta, por recurso contencioso administrativo 128/83.</p> <p>Al mismo, nueve trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 3 de enero de 1981 y efectos económicos de 1 de febrero de 1981.</p> <p>Al mismo, diez trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 3 de enero de 1984 y efectos económicos de 1 de febrero de 1984.</p>	<p>PERSONAL DE TROPA</p> <p>Soldado de Infantería don Antonio Martínez Ferreiro (Registro General 78.798), un trienio de proporcionalidad 4, con antigüedad de 1 de diciembre de 1942 y efectos económicos de 1 de agosto de 1984, fecha de su primera revista administrativa pasada en el Cuerpo de Mutilados:</p> <p>JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE PONTEVEDRA</p> <p><i>Clasificado como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria</i></p>
<p>OFICIAL</p> <p>Alférez de complemento de Infantería don Rafael Papi Bustos (Registro General 70.080), un trienio de proporcionalidad 10, con antigüedad de 16 de diciembre de 1979 y efectos económicos de 1 de enero de 1980.</p> <p>Al mismo, dos trienios (uno de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 6), con antigüedad de 16 de diciembre de 1982 y efectos económicos de 1 de enero de 1983.</p>	<p>JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE CADIZ</p> <p><i>Clasificado como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria</i></p>	<p>OFICIAL</p> <p>Teniente de complemento de Infantería don Lázaro Pérez Ríos (Registro General 81.111), un trienio de proporcionalidad 10, con antigüedad de 28 de diciembre de 1984 y efectos económicos de 1 de enero de 1985.</p>
<p>JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE BURGOS</p> <p><i>Clasificado como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria</i></p>	<p>PERSONAL DE TROPA</p> <p>Soldado de Infantería don Andrés Torralbo de Arcos (Registro General 80.383), un trienio de proporcionalidad 4, con antigüedad de 14 de noviembre de 1984 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1984.</p>	<p>JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE SAN SEBASTIAN</p> <p><i>Clasificado como inutilizados por razón del servicio, segunda categoría</i></p>
<p>SUBOFICIAL</p> <p>Sargento de Infantería don Aureliano Calvo Cirbián (Registro General 2.073), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad y efectos económicos de 1 de marzo de 1983.</p> <p>Por esta Orden se modifica la 111/90.119/64/82, por la que le fueron concedidos tres trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de marzo de 1982, debiendo devolver lo percibido indebidamente.</p>	<p>JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE MALAGA</p> <p><i>Clasificado como caballero mutilado permanente en acto de servicio</i></p>	<p>PERSONAL DE TROPA</p> <p>Cabo de Infantería don Ignacio Michelena Arbide (Registro General 76.580), un trienio de proporcionalidad 4, con antigüedad y efectos económicos de 1 de enero de 1984.</p> <p>Madrid, 26 de diciembre de 1984.</p>
<p>JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE GRANADA</p> <p><i>Clasificado como caballero mutilado permanente en acto de servicio</i></p>	<p>PERSONAL DE TROPA</p> <p>Soldado de Infantería don Alonso Durán Moreno (Registro General 69.389), un trienio de proporcionalidad 4, con antigüedad de 28 de enero de 1984 y efectos económicos de 1 de agosto de 1984, fecha de su primera revista administrativa pasada en el Cuerpo de Mutilados.</p>	<p>Por delegación: El Director General de Personal, FEDERICO MICHAVILA PALLARES</p> <p>Se corrige la Orden 111/90586/84 («Diario Oficial» número 296), como sigue:</p> <p>Página 1550, columna primera:</p> <p>Coronel de Infantería don Antonio Búñez Alonso Villalobos; su primer apellido es Buñes.</p> <p>Madrid, 10 de enero de 1985.</p>
<p>SUBOFICIAL</p> <p>Sargento de la Guardia Civil don Francisco Ruiz Cabello (Registro General 63.380), nueve trienios (dos de propor-</p>	<p>JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE LUGO</p> <p><i>Clasificado como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria</i></p> <p>PERSONAL DE TROPA</p> <p>Cabo de Infantería don Severino Fraga Vázquez (Registro General 79.661), un</p>	<p>JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE MADRID</p> <p>Queda anulada la Orden Circular 111/90.535/84 de 6 de noviembre de 1984 («Diario Oficial» número 282), por la que se concedía, entre otros, trienios al</p>

sargento de Artillería, caballero mutilado permanente de Guerra, don Manuel González Díaz (Registro General 59.917), adscrito a la citada Jefatura, por haber fallecido el día 17 de octubre de 1984, con anterioridad a la fecha de cumplimiento.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE PALMA DE MALLORCA

Queda anulada la Orden Circular 111/90.483/84 de 15 de octubre («Diario Oficial» número 267), por la que se concedía, entre otros, trienios al sargento de Infantería, caballero mutilado permanente de Guerra, don Antonio Mari Mari (Registro General 37.656), adscrito a la citada Jefatura, por haber fallecido el día 21 de agosto de 1984, con anterioridad a la fecha de cumplimiento.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE BADAJOZ

Queda anulada la Orden Circular 111/90.537/84 de 6 de noviembre («Diario Oficial» número 283), por la que se concedía, entre otros, trienios al sargento legionario don Juan Pieldehiero Barrena (Registro General 7.780), caballero mutilado permanente de Guerra, adscrito a la citada Jefatura, por haber fallecido el día 27 de octubre de 1984, con anterioridad a la fecha de cumplimiento.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE CACERES

Queda anulada la Orden Circular 111/90.538/84 de 6 de noviembre («Diario Oficial» número 283), por la que se concedía, entre otros, trienios al alférez de Infantería, caballero mutilado permanente de Guerra, don Arsenio Sánchez Matas Pérez (Registro General 12.075), adscrito a la citada Jefatura, por haber fallecido el día 16 de noviembre de 1984, con anterioridad a la fecha de cumplimiento.

Madrid, 26 de diciembre de 1984.

Por delegación:
El Director General de Personal,
FEDERICO MICHAVILA PALLARES

Se corrige la Orden 111/90.590/1984 («Diario Oficial» número 296) como sigue:

Página 1546, columna 3.ª:

A continuación de don Emiliano Zapatero de Diego, donde dice:

"Clasificados como caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria".

Debe decir:

"Clasificados como caballeros mutilados absolutos de guerra por la Patria".

Madrid, 10 de enero de 1985.

Ingresos

Orden 111/90.005/85

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por

la Patria, con la clasificación que se indica, al personal relacionado a continuación, por hallarse comprendido en los artículos que se citan de la Ley 5/1976, de 11 de marzo («Diario Oficial» número 64), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados, Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan desde la fecha que a cada uno se les señala, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención Delegada, de la pensión de mutilación que a cada uno se indica del sueldo del empleo electivo, salvo al personal de tropa al que le corresponde del sueldo de sargento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 ó 22 de dicha Ley, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior situación desde la fecha que se les señalan sus devengos como caballero mutilado absoluto, permanente, inutilizado por razón del servicio o Sección de Inútiles para el servicio, quedando en la situación específica que determina el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril («Diario Oficial» número 91), o en la disponible forzoso, según a cada uno se determina, y adscritos a las Jefaturas Provinciales de Mutilados que se indican.

Los procedentes de la situación de retirado o destinado reintegrarán al Tesoro las cantidades percibidas en dicha situación desde la fecha que se les señalan sus devengos en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, circunstancia que acreditarán mediante la correspondiente Carta de Pago o documento análogo ante las Jefaturas Provinciales de Mutilados a la que quedan adscritos.

Al propio tiempo se les concede la Medalla de Mutilado a los que se les hace constar esta circunstancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 de dicho Reglamento y artículos 32 ó 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 8 de agosto («Diario Oficial» número 176).

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE MADRID

Clasificados como caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

(Comprendidos en el artículo 3.º, número 1 y artículo 7.º, número 3 de la Ley 5/1976 de 11 de marzo «Diario Oficial» número 64, artículo 18 de la citada Ley y artículo 125, apartado 1 del vigente Reglamento)

OFICIALES

Teniente del antiguo Regimiento de la Guardia del Jefe del Estado, en situación de retirado don Gregorio Muñoz Laguna (Registro General 73.915), quedando en la «específica». Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de septiembre de 1984 por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados. Cesando en la situación de Retirado a la que pasó por

Orden de 25 de octubre de 1971 («Diario Oficial» número 244).

Alférez de complemento de Infantería, en situación de licenciado, don Francisco Taboada Cachafeiro (Registro General 81.581), quedando en la «específica». Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de octubre de 1984 por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados. Se le concede la Medalla de Mutilado.

(Comprendido en el artículo 3.º, número 1 y Disposición Común 9.ª de la Ley 5/1976 de 11 de marzo «Diario Oficial» número 64, artículo 18 de la citada Ley y artículo 113 del vigente Reglamento)

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería don Cipriano Peña Martínez (Registro General 74.074), en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de enero de 1985 por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE VALENCIA

Clasificados como caballeros mutilados permanentes en acto de servicio

(Comprendidos en el artículo 4.º y artículo 7.º, número 3 de la Ley 5/1976 de 11 de marzo «Diario Oficial» número 64, artículo 22 de la citada Ley y artículo 125, apartado 2 del vigente Reglamento)

PERSONAL DE TROPA

Cabo de Infantería don Juan José Sales Alos (Registro General 81.535), en la situación de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el 27 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de enero de 1983 por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Caballería don Cayetano Cruz Ruiz (Registro General 81.458), en la situación de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el 36 por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de agosto de 1983 por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados. Se le concede la Medalla de Mutilado.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE BARCELONA

Clasificado como caballero mutilado permanente en acto de servicio

(Comprendido en el artículo 4.º y Disposición Común 9.ª de la Ley 5/1976, de 11 de marzo «Diario Oficial» número 64, artículo 22 de la citada Ley y artículo 125, apartado 2 del vigente Reglamento y artículo 113 del mismo)

PERSONAL DE TROPA

Cabo legionario don Jorge Ribalta Andreu (Registro General 65.417), en la situación de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el 9 por 100 de pensión

de mutilación desde el día 1 de enero de 1985 por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados. Se le concede la Medalla de Mutilado.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE ZARAGOZA

Clasificado como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

(Comprendido en el artículo 3.º, número 1 y Disposición Común 9.ª de la Ley 5/1976 de 11 de marzo «Diario Oficial» número 64, artículo 18 de la citada Ley y artículo 113 del vigente Reglamento)

PERSONAL DE TROPA

Cabo de Intendencia don Mariano Ruberte Arenillas (Registro General 81.264), en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de enero de 1985 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE BURGOS

Clasificado como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

(Comprendido en el artículo 3.º, número 1, y disposición común 9.ª de la Ley 5/1976, de 11 de marzo, «Diario Oficial» número 64, artículo 18 de la citada Ley y artículo 113 del vigente Reglamento)

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería don Isidro Castriello Escudero (Registro General 30.955), en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de enero de 1985 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE VALLADOLID

Clasificado como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

(Comprendido en el artículo 3.º, número 1, y disposición común 9.ª de la Ley 5/1976, de 11 de marzo, «Diario Oficial» número 64, artículo 18 de la citada Ley y artículo 113 del vigente Reglamento)

PERSONAL DE TROPA

Cabo de Infantería don Pablo Juan Fernández (Registro General 27.512), en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de enero de 1985 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza.

Clasificado como caballero mutilado permanente en acto de servicio

(Comprendido en el artículo 4.º y disposición común 9.ª de la Ley 5/1976, de 11 de marzo, «Diario Oficial» número 64, artículo 22 de la citada Ley y artículo 113 y 125, apartado 2, del vigente Reglamento)

Soldado de Aviación don Benedicto Gómez Marcos (Registro General 53.519),

en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 9 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de enero de 1985 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE LA CORUÑA

Clasificado como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

(Comprendido en el artículo 3.º, número 1, y disposición común 9.ª de la Ley 5/1976, de 11 de marzo, «Diario Oficial» número 64, artículo 18 de la citada Ley y artículo 113 del vigente Reglamento)

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería don Antonio Buallo García (Registro General 80.546), en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de octubre de 1984 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Clasificado como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

(Comprendido en el artículo 3.º, número 1, y artículo 7.º, número 3, de la Ley 5/1976, de 11 de marzo, «Diario Oficial» número 64, artículo 18 de la citada Ley y artículo 125, apartado 1, del vigente Reglamento)

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería don Domingo Curbelo Padrón (Registro General 37.829), en la situación específica. Percibirá sus devengos y el veinte por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de septiembre de 1984 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Clasificado como caballero mutilado permanente en acto de servicio

(Comprendido en el artículo 4.º y artículo 7.º número 3, de la Ley 5/1976, de 11 de marzo, «Diario Oficial» número 64, artículo 22 de la citada Ley y artículo 125, apartado 2, del vigente Reglamento)

Soldado de Infantería don Julián Fernando Reyes Reyes (Registro General 81.616), en situación de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el 27 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de septiembre de 1982 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE BADAJOZ

Clasificado como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

(Comprendido en el artículo 3.º, número 1, y disposición común 9.ª de la Ley 5/1976, de 11 de marzo, «Diario Oficial» nú-

mero 64, artículo 18 de la citada Ley y artículo 113 del vigente Reglamento)

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería don Fernando Fernández Verjano (Registro General 76.153), en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de enero de 1985 por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE CACERES

Clasificados como caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

(Comprendido en el artículo 3.º, número 1, y disposición común 9.ª de la Ley 5/1976, de 11 de marzo, «Diario Oficial» número 64, artículo 18 de la citada Ley y artículo 113 del vigente Reglamento)

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería don Fidel Cepa Barroso (Registro General 68.135), en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de diciembre de 1984 por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados.

Otro, don Ignacio Saball Vecino (Registro General 81.158), en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de enero de 1985 por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE CADIZ

Clasificados como caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

(Comprendido en el artículo 3.º, número 1, y disposición común 9.ª de la Ley 5/1976, de 11 de marzo, «Diario Oficial» número 64, artículo 18 de la citada Ley y artículo 113 del vigente Reglamento)

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería don Juan Alvarez Labrador (Registro General 38.960), en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de enero de 1985 por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados.

Marinero don Luis Romo Reula (Registro General 77.809), en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de enero de 1985 por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados.

Clasificado como caballero mutilado permanente en acto de servicio

(Comprendido en el artículo 4.º y disposición común 9.ª de la Ley 5/1976, de 11 de marzo, «Diario Oficial» número 64, artículo 22 de la citada Ley y artículo 125, apartado 2, y artículo 113 del vigente Reglamento)

Soldado de Infantería don Fermín Román Fontalva (Registro General 78.034),

en situación de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el 9 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de enero de 1985 por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados. Se le concede la Medalla de Mutilado.
Madrid, 9 de enero de 1985.

Por delegación:
El Director General de Personal,
FEDERICO MICHAVALA PALLARES

Orden 111/90006/85

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con la clasificación que se indica, al personal relacionado a continuación, por hallarse comprendido en los artículos que se citan de la Ley 5/1976, de 11 de marzo («Diario Oficial» número 64), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados, Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan desde la fecha que a cada uno se les señala, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención Delegada, de la pensión de mutilación que a cada uno se indica del sueldo de empleo efectivo, salvo al personal de tropa al que le corresponde del sueldo de sargento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 ó 22 de dicha Ley, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior situación desde la fecha que se les señalan sus devengos como caballero mutilado absoluto, permanente, inutilizado por razón del servicio o Sección de Inútiles para el servicio, quedando en la situación específica que determina el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril («Diario Oficial» número 91), o en la disponible forzoso, según a cada uno se determina, y adscritos a las Jefaturas Provinciales de Mutilados que se indican.

Los procedentes de la situación de retirado o destinado reintegrarán al Tesoro las cantidades percibidas en dicha situación desde la fecha que se les señalan sus devengos en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, circunstancia que acreditarán mediante la correspondiente Carta de Pago o documento análogo ante las Jefaturas Provinciales de Mutilados a la que quedan adscritos.

Al propio tiempo se les concede la Medalla de Mutilado a los que se les hace constar esta circunstancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 de dicho Reglamento y artículos 32 ó 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 8 de agosto («Diario Oficial» número 176).

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE CORDOBA

Clasificado como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

(Comprendido en el artículo 3.º, número 1, y disposición común 9.ª de la Ley 5/1976, de 11 de marzo, «Diario Oficial» nú-

mero 64, artículo 18 de la citada Ley y artículo 113 del vigente Reglamento)

PERSONAL DE TROPA

Cabo de Infantería don Antonio Sánchez Moreno (Registro General 16.542), en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de diciembre de 1984 por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE JAEN

Clasificado como caballero mutilado permanente en acto de servicio

(Comprendido en el artículo 4.º y artículo 7.º, número 3; de la Ley 5/1976, de 11 de marzo, «Diario Oficial» número 64, artículo 22 de la citada Ley y artículo 125, apartado 2, del vigente Reglamento)

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Automovilismo don Eufasio González Muela (Registro General 75.836), en situación de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el 18 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de julio de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE LEON

Clasificados como caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

(Comprendido en el artículo 3.º, número 1, y artículo 7.º, número 3, de la Ley 5/1976, de 11 de marzo, «Diario Oficial» número 64, artículo 18 de la citada Ley y artículo 125, apartado 1, del vigente Reglamento)

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería don Esteban Díaz Ferreras (Registro General 80.664), en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de diciembre de 1984 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

(Comprendido en el artículo 3.º, número 1, y disposición común 9.ª de la Ley 5/1976, de 11 de marzo, «Diario Oficial» número 64, artículo 18 de la citada Ley y artículo 113 del vigente Reglamento)

Soldado de Infantería don Secundino Vega Rodríguez (Registro General 43.183), en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de enero de 1985 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE OVIEDO

Clasificado como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

(Comprendido en el artículo 3.º, número 1, y artículo 7.º, número 3, de la Ley 5/1976, de 11 de marzo, «Diario Oficial» número 64, artículo 18 de la citada Ley y ar-

tículo 125, apartado 1, del vigente Reglamento)

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería don Severino Méndez Acevedo (Registro General 60.607), en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de agosto de 1984 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Clasificado como caballero mutilado permanente en acto de servicio

(Comprendido en el artículo 4.º y artículo 7.º, número 3, de la Ley 5/1976, de 11 de marzo, «Diario Oficial» número 64, artículo 22 de la citada Ley y artículo 125, apartado 2, del vigente Reglamento)

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Sanidad Militar don Francisco Suárez Pertierra (Registro General 71.047), en situación de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el 27 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de septiembre de 1984 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE PALENCIA

Clasificado como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

(Comprendido en el artículo 3.º, número 1, y disposición común 9.ª de la Ley 5/1976, de 11 de marzo, «Diario Oficial» número 64, artículo 18 de la citada Ley y artículo 113 del vigente Reglamento)

PERSONAL DE TROPA

Cabo de Infantería don Maximino Platero Arranz (Registro General 46.320), en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de diciembre de 1984 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE PONTEVEDRA

Clasificados como caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

(Comprendido en el artículo 3.º, número 1, y disposición común 9.ª de la Ley 5/1976, de 11 de marzo, «Diario Oficial» número 64, artículo 18 de la citada Ley y artículo 113 del vigente Reglamento)

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería don Andrés Vidal Vázquez (Registro General 81.098), en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de enero de 1985 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza.

Artillero don Constantino Mancebo Mición (Registro General 72.532), en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de enero de 1985

por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza.

Clasificado como caballero mutilado permanente en acto de servicio

(Comprendido en el artículo 4.º y artículo 7.º, número 3, de la Ley 5/1976, de 11 de marzo, «Diario Oficial» número 64, artículo 22 de la citada Ley y artículo 125, apartado 2, del vigente Reglamento)

Soldado de Infantería don Alejandro Amoedo Amoedo (Registro General 81.558), en la situación de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el 27 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de octubre de 1984 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Clasificado como inutilizado por razón del servicio (segunda convocatoria)

(Comprendido en el artículo 25 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo, «Diario Oficial» número 64, artículo 49 en relación con el 103 del vigente Reglamento y Real Decreto Ley 42/78, de 14 de diciembre, «Diario Oficial» número 288)

Soldado de Infantería don Laurindo Martínez Fernández (Registro General 81.613), en la situación específica. Percibirá sus devengos desde el día 1 de octubre de 1984 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE SALAMANCA

Clasificado como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

(Comprendido en el artículo 3.º, número 1, y disposición común 9.ª de la Ley 5/1976, de 11 de marzo, «Diario Oficial» número 64, artículo 18 de la citada Ley y artículo 113 del vigente Reglamento)

PERSONAL DE TROPA

Cabo legionario don Miguel Holgado Sánchez (Registro General 20.042), en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de enero de 1985 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE TOLEDO

Clasificados como caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

(Comprendidos en el artículo 3.º, número 1, y disposición común 9.ª de la Ley 5/1976, de 11 de marzo, «Diario Oficial» número 64, artículo 18 de la citada Ley y artículo 113 del vigente Reglamento)

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería don Anastasio García Martín (Registro General 65.861-bis), en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de enero de 1985 por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados.

Soldado de Ingenieros don Basilio Jiménez Martín (Registro General 73.561), en la situación específica. Percibirá sus

devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de enero de 1985 por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados.

Clasificado como caballero mutilado permanente en acto de servicio

(Comprendido en el artículo 4.º y disposición común 9.ª de la Ley 5/1976, de 11 de marzo, «Diario Oficial» número 64, artículo 22 de la citada Ley y artículo 113 y 125, apartado 2, del vigente Reglamento)

Soldado de Infantería don Paulino González Fernández (Registro General 35.513), en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 9 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de enero de 1985 por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados. Se le concede la Medalla de Mutilado. Madrid, 9 de enero de 1985.

Por delegación:
**El Director General de Personal,
FEDERICO MICHAVALA PALLARES**

Situación específica

Orden 111/90008/85

Por estar comprendidos en el párrafo 1.º del artículo 49 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, aprobado por el Real Decreto 712/1977, de 1 de abril («Diario Oficial» número 91), pasan a la situación específica que establece el artículo 47 de dicho Reglamento, en las fechas que se indican, por haber cumplido o cumplir la edad señalada para el retiro a los de su empleo no mutilados, el personal relacionado a continuación, quedando adscritos a las Jefaturas Provinciales de Mutilados que se indican, salvo al personal al que se le señala otra situación.

Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona

Artillero don Luis Manuel Carballeda Ramos (Registro General 57.109), caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, el día 19 de febrero de 1985, a la citada Jefatura.

Jefatura Provincial de Mutilados de Santa Cruz de Tenerife

Soldado de Infantería don Antonio Rodríguez Gutiérrez (Registro General 70.564), caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, el día 7 de marzo de 1985, a la citada Jefatura.

Otro, don Victorino Coello Damas (Registro General 42.042), caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, el día 1 de marzo de 1985, a la citada Jefatura.

Jefatura Provincial de Mutilados de Badajoz

Soldado de Infantería don Juan Santos Carrasco (Registro General 47.128), caballero mutilado permanente en acto de servicio, el día 29 de marzo de 1985, a la citada Jefatura.

Jefatura Provincial de Mutilados de Córdoba

Soldado de Infantería don Cristóbal Domínguez Domínguez (Registro General 36.739), caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, el día 13 de marzo de 1985, a la citada Jefatura.

Jefatura Provincial de Mutilados de Oviedo

Soldado de Infantería don José Alonso Rodríguez (Registro General 80.474), caballero mutilado permanente en acto de servicio, el día 30 de enero de 1985, a la citada Jefatura.

Jefatura Provincial de Mutilados de Palencia

Cabo de Infantería don Prisciliano Varela Martín (Registro General 78.814), caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, el día 14 de enero de 1985, a la citada Jefatura. Madrid, 9 de enero de 1985.

Por delegación:
**El Director General de Personal,
FEDERICO MICHAVALA PALLARES**

Pensión de Mutilación

Se corrige la orden 111/90598/84 («Diario Oficial» número 290) como sigue:

Página 1.425, columna 3.ª:

Artillero licenciado don Antonio Hernández Hergueras, su segundo apellido es Herguedas.

Madrid, 10 de enero de 1985.

Vacantes de destino

Se corrige la Orden de destino, publicada en el «Diario Oficial» número 6 de 1985, página 92, columna 3.ª, como sigue:

Al iniciar la publicación de esta Orden se omitió la numeración de la misma, que es la siguiente:

Orden 111/90.627/84.

Madrid, 10 de enero de 1985.

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR



REAL Y MILITAR ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

El Rey (Q. D. G.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Mili-

tar Orden de San Hermenegildo, se ha dignado conceder las condecoraciones y mejoras de pensión de placa que se indican, al personal de las distintas Armas y Cuerpos del Ejército de Tierra que figuran en la presente relación.

MEJORAS DE PENSION DE PLACA CON 3.432 PESETAS MENSUALES A PARTIR DE 1 DE ENERO DE 1984, PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION

Infantería

Coronel, activo, don Antonio Corbalán López, con antigüedad de 1 de julio de 1984, a percibirla desde 1 de julio de 1984. Cursó la documentación la Inspección General de la Policía Nacional.

Coronel, activo, don Juan Jaime Pons, con antigüedad de 24 de julio de 1984, a percibirla desde 1 de agosto de 1984. Cursó la documentación la Capitanía General de Baleares.

Coronel, activo, don Antonio Alemparte Guerrero, con antigüedad de 1 de septiembre de 1984, a percibirla desde 1 de septiembre de 1984. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Granada.

Coronel, activo, don Ponciano Fernández Fernández, con antigüedad de 7 de septiembre de 1984, a percibirla desde 1 de octubre de 1984. Cursó la documentación la Capitanía General de la 2.ª Región Militar.

Teniente coronel, activo, don José Suevos Orduña, con antigüedad de 24 de abril de 1984, a percibirla desde 1 de mayo de 1984. Cursó la documentación el Estado Mayor del Ejército.

Teniente coronel, Servicios Civiles, don José Luis Cubeiro Rodríguez, con antigüedad de 1 de julio de 1984, a percibirla desde 1 de julio de 1984. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles. Teniente coronel, activo, don Eduardo Limiñana Lledo, con antigüedad de 13 de julio de 1984, a percibirla desde 1 de agosto de 1984. Cursó la documentación la Dirección de Infraestructura del Ejército.

Teniente coronel, Servicios Civiles, don Enrique Muñoz Fano, con antigüedad de 24 de julio de 1984, a percibirla desde 1 de agosto de 1984. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Teniente coronel, activo, don Luis Cortés Murube, con antigüedad de 27 de agosto de 1984, a percibirla desde 1 de septiembre de 1984. Cursó la documentación la Capitanía General de la 2.ª Región Militar.

Comandante, activo, don Alberto Solchaga Sagues, con antigüedad de 1 de julio de 1984, a percibirla desde 1 de julio de 1984. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Comandante, Reserva Activa, don Rodrigo Torrent Ros, con antigüedad de 1 de julio de 1984, a percibirla desde 1 de julio de 1984. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Caballería

Comandante, Escala Auxiliar, activo, don Antonio González Alonso, con anti-

güedad de 27 de julio de 1984, a percibirla desde 1 de agosto de 1984. Cursó la documentación la Prisión Militar de Alcalá de Henares.

Artillería

Coronel, Reserva Activa, don Juan García Roca, con antigüedad de 18 de abril de 1984, a percibirla desde 1 de mayo de 1984. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Coronel, activo, don Manuel Holgado Bartolo, con antigüedad de 24 de julio de 1984, a percibirla desde 1 de agosto de 1984. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Santa Cruz de Tenerife.

Coronel, activo, don Alfonso Fons Gil, con antigüedad de 27 de julio de 1984, a percibirla desde 1 de agosto de 1984. Cursó la documentación la Subinspección de la 5.ª Región Militar.

Coronel, activo, don Pedro Fernández Díaz de Junguitu, con antigüedad de 25 de agosto de 1984, a percibirla desde 1 de septiembre de 1984. Cursó la documentación el Estado Mayor del Ejército.

Comandante, Reserva Activa, don Enrique Ruiz Mateos, con antigüedad de 21 de julio de 1984, a percibirla desde 1 de agosto de 1984. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Sevilla.

Ingenieros

Coronel, Reserva Activa, don Vicente Lázaro López de Medina, con antigüedad de 24 de julio de 1984, a percibirla desde 1 de agosto de 1984. Cursó la documentación la Subinspección de la 1.ª Región Militar.

Coronel, activo, don Emilio Ambrona Barreto, con antigüedad de 24 de julio de 1984, a percibirla desde 1 de agosto de 1984. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Ceuta.

Coronel, activo, don Antonio Molla Maestre, con antigüedad de 27 de agosto de 1984, a percibirla desde 1 de septiembre de 1984. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Comandante, activo, don Antonio Gil Vera, con antigüedad de 7 de septiembre de 1984, a percibirla desde 1 de octubre de 1984. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Ceuta.

C. I. A. C.

Coronel, activo, don Ignacio Escudero Pérez, con antigüedad de 4 de agosto de 1984, a percibirla desde 1 de septiembre de 1984. Cursó la documentación la Dirección de Infraestructura del Ejército.

Teniente coronel, Reserva Activa, don Joaquín Fauste Guiral, con antigüedad de 1 de julio de 1984, a percibirla desde 1 de julio de 1984. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Cuerpo Jurídico Militar

Coronel auditor, activo, don José Luis Pérez-Serrabona Sanz, con antigüedad de 15 de septiembre de 1984, a percibirla desde 1 de octubre de 1984. Cursó la documentación la Capitanía General de la 9.ª Región Militar.

Intervención Militar

Coronel interventor, Reserva Activa, don Pedro Rubio Duce, con antigüedad de 11 de agosto de 1984, a percibirla desde 1 de septiembre de 1984. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Coronel interventor, activo, don Crescencio Negro Chicote, con antigüedad de 11 de septiembre de 1984, a percibirla desde 1 de octubre de 1984. Cursó la documentación la Intervención General.

Sanidad Militar

A. T. S. mayor (comandante), activo, don José Jiménez García, con antigüedad de 8 de septiembre de 1984, a percibirla desde 1 de octubre de 1984. Cursó la documentación la Escuela Superior del Ejército.

PLACAS PENSIONADAS CON 1.642 PESETAS MENSUALES, A PARTIR DE 1 DE ENERO DE 1984, PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION DE CRUZ

Infantería

Coronel, activo, don Rogelio Navarro Canuto, con antigüedad de 16 de julio de 1984, a percibirla desde 1 de agosto de 1984. Cursó la documentación la Inspección General de la Policía Nacional.

Teniente coronel, activo, don José Forcén Rampérez, con antigüedad de 15 de julio de 1984, a percibirla desde 1 de agosto de 1984. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería Las Navas número 12.

Teniente coronel, activo, don Cosme Ferrer Salas, con antigüedad de 28 de agosto de 1984, a percibirla desde 1 de septiembre de 1984. Cursó la documentación la Capitanía General de Baleares.

Comandante, activo, don Jaime Noguera Pilsa, con antigüedad de 27 de agosto de 1984, a percibirla desde 1 de septiembre de 1984. Cursó la documentación el Estado Mayor del Ejército.

Comandante, activo, don José Romero Alvarez, con antigüedad de 7 de septiembre de 1984, a percibirla desde 1 de octubre de 1984. Cursó la documentación la Capitanía General de la 6.ª Región Militar.

Teniente, Escala Auxiliar, activo, don José García Hidalgo, con antigüedad de 17 de septiembre de 1984, a percibirla desde 1 de octubre de 1984. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

Caballería

Teniente coronel, activo, don Joaquín Blanco González, con antigüedad de 16 de julio de 1984, a percibirla desde 1 de agosto de 1984. Cursó la documentación la Brigada de Caballería Jarama.

Teniente coronel, activo, don José María Castillo Querol, con antigüedad de 5 de septiembre de 1984, a percibirla desde 1 de octubre de 1984. Cursó la docu-

mentación la Subinspección de la 5.ª Región Militar.

Artillería

Teniente coronel, activo, don Ramón Fernández Alcalde, con antigüedad de 3 de julio de 1984, a percibirla desde 1 de agosto de 1984. Cursó la documentación la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» número 2.

Teniente coronel, activo, don Francisco Moreno Wirtz, con antigüedad de 16 de julio de 1984, a percibirla desde 1 de agosto de 1984. Cursó la documentación la Subinspección de la 8.ª Región Militar.

Comandante, Expectativa de Servicios Civiles, don Antonio Marfnez de Mingo, con antigüedad de 1 de julio de 1984, a percibirla desde 1 de julio de 1984. Cursaron la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles del Ejército.

Cuerpo Jurídico Militar

Teniente coronel auditor, activo, don Aquilino Granados Castillo, con antigüedad de 30 de julio de 1984, a percibirla desde 1 de agosto de 1984. Cursó la documentación la Dirección de Personal del Ministerio de Defensa.

Intendencia Militar

Teniente coronel, activo, don Germán Casares Vega, con antigüedad de 16 de julio de 1984, a percibirla desde 1 de agosto de 1984. Cursó la documentación la Brigada de Caballería Jarama.

Teniente coronel, activo, don Francisco Heredia Carrasco, con antigüedad de 27 de agosto de 1984, a percibirla desde 1 de septiembre de 1984. Cursaron la documentación los Servicios de Intendencia de la 1.ª Región Militar.

Intervención Militar

Teniente coronel interventor, activo, don José Barrio Fustel, con antigüedad de 27 de abril de 1981, a percibirla desde 1 de mayo de 1981. Cursó la documentación la Capitanía General de la 6.ª Región Militar.

Se rectifica la concesión publicada por Orden de 16 de diciembre de 1981 («Diario Oficial» número 27/82) en el sentido de que la antigüedad de placa y efectos económicos que le corresponden son los que ahora se indican.

Sanidad Militar

Teniente coronel médico, activo, don Pedro Sanz Fernández, con antigüedad de 12 de septiembre de 1984, a percibirla desde 1 de octubre de 1984. Cursó la documentación el Hospital Militar Central «Gómez Ulla».

Teniente coronel médico, activo, don Agustín Esteban Hernández, con antigüedad de 19 de septiembre de 1984, a percibirla desde 1 de octubre de 1984. Cursó la documentación el Hospital Militar Central «Gómez Ulla».

Teniente, Escala auxiliar, activo, don Emilio Montesinos Torroba, con antigüedad de 16 de mayo de 1984, a percibirla desde 1 de junio de 1984. Cursó la documentación el Parque de Sanidad Militar de Ceuta.

Guardia Civil

Coronel, activo, don José Rodríguez Carballeda, con antigüedad de 1 de septiembre de 1984, a percibirla desde 1 de septiembre de 1984. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Coronel, activo, don Saturnino Sualdea González, con antigüedad de 1 de septiembre de 1984, a percibirla desde 1 de septiembre de 1984. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente coronel, activo, don Francisco Reig García, con antigüedad de 1 de septiembre de 1984, a percibirla desde 1 de septiembre de 1984. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Capitán, activo, don Teófilo Lacosta Vaqueiro, con antigüedad de 30 de julio de 1984, a percibirla desde 1 de agosto de 1984. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Policía Nacional

Capitán, segunda actividad, don Lorenzo Vozmediano Guerrero, con antigüedad de 14 de julio de 1984, a percibirla desde 1 de agosto de 1984. Cursó la documentación la Inspección General de la Policía Nacional.

Capitán, activo, don Angel de la Cruz de la Fuente, con antigüedad de 14 de julio de 1984, a percibirla desde 1 de agosto de 1984. Cursó la documentación la Inspección General de la Policía Nacional.

CRUCES PENSIONADAS CON 821 PSETAS MENSUALES A PARTIR DE 1 DE ENERO DE 1984

Guardia Real

Teniente, activo, don Heliodoro Donaire Méndez, con antigüedad de 18 de julio de 1984, a percibirla desde 1 de agosto de 1984. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Teniente, activo, don Isidoro Cano Cárdenas, con antigüedad de 18 de julio de 1984, a percibirla desde 1 de agosto de 1984. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Teniente, activo, don Salvador Alvarez Santos, con antigüedad de 11 de septiembre de 1984, a percibirla desde 1 de octubre de 1984. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11.

Teniente, activo, don Daniel Gómez García, con antigüedad de 11 de septiembre de 1984, a percibirla desde 1 de octubre de 1984. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11.

Infantería

Comandante, activo, don Tomás Alonso del Barrio, con antigüedad de 1 de mayo de 1984, a percibirla desde 1 de mayo de 1984. Cursó la documentación la Capitanía General de la 6.ª Región Militar.

Comandante, activo, don Luis Carabot Alvarez, con antigüedad de 9 de julio de

1984, a percibirla desde 1 de agosto de 1984. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Comandante, activo, don Domingo Cerro Cortés, con antigüedad de 9 de julio de 1984, a percibirla desde 1 de agosto de 1984. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Córdoba.

Comandante, activo, don Avelino Fernández Fernández, con antigüedad de 17 de agosto de 1984, a percibirla desde 1 de septiembre de 1984. Cursó la documentación el Estado Mayor del Ejército.

Comandante, activo, don José Antonio Sancho Colina, con antigüedad de 1 de septiembre de 1984, a percibirla desde 1 de septiembre de 1984. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

Comandante, activo, don Isidoro Herrera Sánchez, con antigüedad de 1 de septiembre de 1984, a percibirla desde 1 de septiembre de 1984. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización número 43.

Comandante, activo, don Juan Navarro Tejo, con antigüedad de 1 de septiembre de 1984, a percibirla desde 1 de septiembre de 1984. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

Comandante, activo, don Jesús Herrera Sánchez, con antigüedad de 1 de septiembre de 1984, a percibirla desde 1 de septiembre de 1984. Cursó la documentación la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» número 3.

Comandante, activo, don Luis Antolín Morón, con antigüedad de 4 de septiembre de 1984, a percibirla desde 1 de octubre de 1984. Cursó la documentación la Academia Especial Militar.

Comandante, activo, don Manuel Puente Gallego, con antigüedad de 6 de septiembre de 1984, a percibirla desde 1 de octubre de 1984. Cursó la documentación la Academia de Infantería.

Comandante, activo, don Juan García-Escudero Urbiola, con antigüedad de 1 de septiembre de 1984, a percibirla desde 1 de septiembre de 1984. Cursó la documentación la Escuela Superior del Ejército.

Comandante, activo, don Miguel Simón Picapeo, con antigüedad de 1 de septiembre de 1984, a percibirla desde 1 de septiembre de 1984. Cursó la documentación el Estado Mayor del Ejército.

Capitán, E. E. M., activo, don Juan Gil Martín, con antigüedad de 14 de agosto de 1981, a percibirla desde 1 de septiembre de 1981. Cursó la documentación la Comandancia General de Melilla.

Del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 1981, le corresponde percibir la cantidad mensual de 655 pesetas; del 1 de enero al 31 de diciembre de 1982, a razón de 707 pesetas mensuales, y del 1 de enero al 31 de diciembre de 1983, a razón de 771 pesetas, también mensuales.

Capitán E. E. M., activo, don Ramón Fernández Rizo, con antigüedad de 1 de septiembre de 1984, a percibirla desde 1 de septiembre de 1984. Cursó la documentación la comandancia General de Melilla.

Capitán, E. E. M., activo, don José Rafael Cervilla Sánchez, con antigüedad de 1 de septiembre de 1984, a percibirla desde 1 de septiembre de 1984. Cursó la

documentación el Regimiento de Infantería Córdoba número 10.

Teniente E. E. M., activo, don José Villaescusa Pueyo, con antigüedad de 18 de diciembre de 1981, a percibirla desde 1 de enero de 1982. Cursó la documentación el Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 3.ª Región Militar.

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 1982, le corresponde percibir la cantidad de 707 pesetas mensuales, y del 1 de enero al 31 de diciembre de 1983, a razón de 771 pesetas, también mensuales.

Teniente E. E. M., activo, don José traveso Rodríguez, con antigüedad de 1 de septiembre de 1984, a percibirla desde 1 de septiembre de 1984. Cursó la documentación la Comandancia General de Ceuta.

Teniente, Escala Auxiliar, activo, don Manuel Domínguez Godoy, con antigüedad de 4 de julio de 1984, a percibirla desde 1 de agosto de 1984 de 1984. Cursó la documentación la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 7.

Teniente, Escala Auxiliar, don Francisco Clutaro García, con antigüedad de 23 de julio de 1984, a percibirla desde 1 de agosto de 1984. Cursó la documentación la Subinspección de la 3.ª Región Militar.

Teniente, Escala Auxiliar, activo, don Francisco Ferrer Machado, con antigüedad de 23 de julio de 1984, a percibirla desde 1 de agosto de 1984. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería Melilla número 52.

Teniente, Escala Auxiliar, activo, don Antonio Díaz Mejías, con antigüedad de 7 de agosto de 1984, a percibirla desde 1 de septiembre de 1984. Cursó la documentación la Capitanía General de la 4.ª Región Militar.

Teniente, Escala Auxiliar, activo, don Manuel Parriego del Hoyo, con antigüedad de 7 de agosto de 1984, a percibirla desde 1 de septiembre de 1984. Cursó la documentación Capitanía General de la 6.ª Región Militar.

Teniente, Escala Auxiliar, activo, don Angel Villarragut Villa, con antigüedad de 10 de septiembre de 1984, a percibirla desde 1 de octubre de 1984. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería Las Navas número 12.

Ingenieros

Teniente E. E. M., activo, don Antonio Escorial de Santos, con antigüedad de 14 de julio de 1984, a percibirla desde 1 de agosto de 1984. Cursó la documentación la Escuela Politécnica Superior del Ejército.

Teniente auxiliar, activo, don Mariano Chamorro Gómez, con antigüedad de 19 de junio de 1984, a percibirla desde 1 de julio de 1984. Cursó la documentación el Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 1.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, don José Villacorta Puras, con antigüedad de 4 de julio de 1984, a percibirla desde 1 de agosto de 1984. Cursó la documentación la Escuela de Automovilismo del Ejército.

Teniente auxiliar, activo, don Francisco Martos Vaquero, con antigüedad de 9 de julio de 1984, a percibirla desde 1 de agosto de 1984. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, don Francisco Delgado Fernández, con antigüedad de 9 de julio de 1984, a percibirla desde 1 de agosto de 1984. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Teniente, Escala Auxiliar, activo, don Emilio Rodríguez García, con antigüedad de 9 de agosto de 1984, a percibirla desde 1 de septiembre de 1984. Cursó la documentación la Capitanía General de la 6.ª Región Militar.

Teniente, Escala Auxiliar, activo, don Francisco García Martínez, con antigüedad de 9 de agosto de 1984, a percibirla desde 1 de septiembre de 1984. Cursó la documentación el regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

Teniente, Escala Auxiliar, activo, don José Casado Carretas, con antigüedad de 23 de agosto de 1984, a percibirla desde 1 de septiembre de 1984. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Teniente, Escala Auxiliar, activo, don Angel Cinza Cillero, con antigüedad de 28 de agosto de 1984, a percibirla desde 1 de septiembre de 1984. Cursó la documentación la Subinspección de la 8.ª Región Militar.

Teniente, Escala Auxiliar, activo, don Jaime Ferrer Merino, con antigüedad de 28 de agosto de 1984, a percibirla desde 1 de septiembre de 1984. Cursó la documentación la Subinspección de la 5.ª Región Militar.

Teniente, Escala Auxiliar, activo, don Juan Calvo Vega, con antigüedad de 10 de septiembre de 1984, a percibirla desde 1 de octubre de 1984. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Teniente, Escala Auxiliar, activo, don Juan García Garrido, con antigüedad de 10 de septiembre de 1984, a percibirla desde 1 de octubre de 1984. Cursó la documentación el Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

Teniente, Escala Auxiliar, activo, don Narciso Flores Macías, con antigüedad de 10 de septiembre de 1984, a percibirla desde 1 de octubre de 1984. Cursó la documentación el Centro de Instrucción de Reclutas número 16.

Teniente, Escala Auxiliar, activo, don José Pérez Fernández, con antigüedad de 10 de septiembre de 1984, a percibirla desde 1 de octubre de 1984. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Caballería

Comandante, activo, don Juan Amador Gutiérrez, con antigüedad de 9 de julio de 1984, a percibirla desde 1 de agosto de 1984. Cursó la documentación la Escuela Superior del Ejército.

Comandante, activo, don Juan Núñez Rodríguez, con antigüedad de 9 de julio de 1984, a percibirla desde 1 de agosto de 1984. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Córdoba.

Teniente, Escala Auxiliar, don Juan Vicente Pérez, con antigüedad de 10 de septiembre de 1984, a percibirla desde 1 de octubre de 1984. Cursó la documentación el Campamento de San Pedro, Centro de Instrucción de Reclutas número 1.

Teniente, Escala Auxiliar, don Antonio Juanes-Cuartero Portales, con antigüe-

dad de 10 de septiembre de 1984, a percibirla desde 1 de octubre de 1984. Cursó la documentación la Escuela Central de Educación Física.

Teniente, Escala Auxiliar, don Juan Núñez Sánchez, con antigüedad de 10 de septiembre de 1984, a percibirla desde 1 de octubre de 1984. Cursó la documentación el Centro de Instrucción de Reclutas número 1.

Artillería

Comandante, activo, don José Antonio Gras Faus, con antigüedad de 9 de julio de 1984, a percibirla desde 1 de agosto de 1984. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización número 31.

Comandante, activo, don Alberto Hidalgo Alotzqui, con antigüedad de 29 de julio de 1984, a percibirla desde 1 de agosto de 1984. Cursó la documentación la Dirección de los Servicios Generales del Ejército.

Comandante, activo, don Angel Compadre González, con antigüedad de 11 de septiembre de 1984, a percibirla desde 1 de octubre de 1984. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización número 77.

Comandante, activo, don Francisco Javier Sastre Maza, con antigüedad de 20 de septiembre de 1984, a percibirla desde 1 de octubre de 1984. Cursó la documentación la Comandancia General de Melilla.

Capitán E. E. M., activo, don Jesús de Haro Pérez, con antigüedad de 1 de septiembre de 1984, a percibirla desde 1 de septiembre de 1984. Cursó la documentación la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» número 3.

Capitán E. E. M., activo, don Salvador Aguilar Peñaranda, con antigüedad de 1 de septiembre de 1984, a percibirla desde 1 de septiembre de 1984. Cursó la documentación la Comandancia General de Melilla.

Capitán E. E. M., activo, don Miguel Sánchez Sánchez, con antigüedad de 1 de septiembre de 1984, a percibirla desde 1 de septiembre de 1984. Cursó la documentación la Comandancia General de Melilla.

Teniente auxiliar, activo, don Terencio González González, con antigüedad de 21 de marzo de 1984, a percibirla desde 1 de abril de 1984. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería de Campaña número 13.

Teniente auxiliar, activo, don Agripino Pérez Sesma, con antigüedad de 16 de julio de 1984, a percibirla desde 1 de agosto de 1984. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería de Campaña número 47.

Intendencia Militar

Comandante, activo, don Manuel de Juan Rebollo, con antigüedad de 8 de julio de 1984, a percibirla desde 1 de agosto de 1984. Cursó la documentación la Jefatura de Intendencia de la 2.ª Región Militar.

Comandante, activo, don José Villegas Ortega, con antigüedad de 9 de julio de 1984, a percibirla desde 1 de agosto de 1984. Cursó la documentación la Casa de S. M. el Rey.

Comandante, activo, don José Ignacio Mateo Canalejo, con antigüedad de 7 de agosto de 1984, a percibirlo desde 1 de septiembre de 1984. Cursó la documentación la Comandancia General de Melilla.

Sanidad Militar

Comandante médico, activo, don Antonio Orta González, con antigüedad de 23 de agosto de 1984, a percibirlo desde 1 de septiembre de 1984. Cursó la documentación el Hospital Militar Central «Gómez Ulla».

Comandante médico, activo, don Carlos Arcas Romero, con antigüedad de 23 de agosto de 1984, a percibirlo desde 1 de septiembre de 1984. Cursó la documentación el Hospital Militar Central «Gómez Ulla».

Comandante médico, activo, don Francisco Rosado Blasco, con antigüedad de 23 de agosto de 1984, a percibirlo desde 1 de septiembre de 1984. Cursó la documentación la Escuela Superior del Ejército.

Capitán médico, activo, don José Yuste Martín, con antigüedad de 22 de agosto de 1984, a percibirlo desde 1 de septiembre de 1984. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería de Información y Localización.

Cuerpo Eclesiástico del Ejército

Comandante capellán, activo, don Antonio Castaño Bartolomé, con antigüedad de 20 de agosto de 1984, a percibirlo desde 1 de septiembre de 1984. Cursó la documentación la Dirección de Apoyo al Personal.

Comandante capellán, activo, don Alvaro Calleja Pascual, con antigüedad de 25 de septiembre de 1984, a percibirlo desde 1 de octubre de 1984. Cursó la documentación la Dirección de Apoyo al Personal.

Oficinas Militares

Teniente, activo, don José Cano Pérez, con antigüedad de 10 de julio 1984, a percibirlo desde 1 de agosto de 1984. Cursó la documentación la Subinspección de la 5.ª Región Militar.

Teniente, activo, don Severiano Gragera Benítez, con antigüedad de 17 de agosto de 1984, a percibirlo desde 1 de septiembre de 1984. Cursó la documentación la Escuela Politécnica Superior del Ejército.

Teniente, activo, don Pedro Gómez Guerrero, con antigüedad de 1 de septiembre de 1984, a percibirlo desde 1 de septiembre de 1984. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Teniente, activo, don Manuel Vidal Blanco, con antigüedad de 1 de septiembre de 1984, a percibirlo desde 1 de septiembre de 1984. Cursó la documentación la Subinspección de la 5.ª Región Militar.

Teniente, activo, don José Martínez Ezquerro, con antigüedad de 1 de septiembre de 1984, a percibirlo desde 1 de septiembre de 1984. Cursó la documentación la Dirección de los Servicios Generales del Ejército.

Teniente, activo, don Virginio Becerri Domínguez, con antigüedad de 1 de sep-

tiembre de 1984, a percibirlo desde 1 de septiembre de 1984. Cursó la documentación la Capitanía General de la 4.ª Región Militar.

Teniente, activo, don Pedro Corbacho Delgado, con antigüedad de 1 de septiembre de 1984, a percibirlo desde 1 de septiembre de 1984. Cursó la documentación la Jefatura de Cría Caballar.

Teniente, activo, don José Enríquez de la Torre, con antigüedad de 1 de septiembre de 1984, a percibirlo desde 1 de septiembre de 1984. Cursó la documentación la Subsecretaría de Defensa.

Teniente, activo, don José Gallardo Muñoz, con antigüedad de 1 de septiembre de 1984, a percibirlo desde 1 de septiembre de 1984. Cursó la documentación la Subinspección de la 9.ª Región Militar.

Teniente, activo, don Ignacio Varela Feal, con antigüedad de 1 de septiembre de 1984, a percibirlo desde 1 de septiembre de 1984. Cursó la documentación la Subinspección de la 8.ª Región Militar.

Teniente, activo, don Manuel Marchena Delgado, con antigüedad de 1 de septiembre de 1984, a percibirlo desde 1 de septiembre de 1984. Cursó la documentación la Capitanía General de la 2.ª Región Militar.

Teniente, activo, don Miguel Abelleira Díaz, con antigüedad de 1 de septiembre de 1984, a percibirlo desde 1 de septiembre de 1984. Cursó la documentación la Subinspección de la 8.ª Región Militar.

Especialistas

Capitán E. E. J. O. E., activo, don Francisco Carrillo Luque, con antigüedad de 9 de julio de 1984, a percibirlo desde 1 de agosto de 1984. Cursó la documentación el Laboratorio Químico Central de Armamento.

Teniente E. E. J. O. E., activo, don Antonio Colomar Trías, con antigüedad de 14 de julio de 1984, a percibirlo desde 1 de agosto de 1984. Cursó la documentación la Compañía de Transmisiones de la 3.ª Región Militar.

Teniente E. E. J. O. E., activo, don Justino Sánchez Escribano, con antigüedad de 15 de julio de 1984, a percibirlo desde 1 de agosto de 1984. Cursó la documentación el Estado Mayor del Ejército.

Teniente E. E. J. O. E., activo, don Ángel García Álvarez, con antigüedad de 15 de julio de 1984, a percibirlo desde 1 de agosto de 1984. Cursó la documentación el Estado Mayor del Ejército.

Teniente E. E. J. O. E., activo, don Agustín Ruiz Navas, con antigüedad de 15 de julio de 1984, a percibirlo desde 1 de agosto de 1984. Cursó la documentación el Estado Mayor del Ejército.

Alférez paradista, Reserva Activa, don Luis Solanas Ríos, con antigüedad de 16 de julio de 1984, a percibirlo desde 1 de agosto de 1984. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Capitán E. E. J. O. E., activo, don José Hoyos Riviere, con antigüedad de 25 de julio de 1984, a percibirlo desde 1 de agosto de 1984. Cursó la documentación la Subdirección General de Centros.

Capitán E. E. J. O. E., activo, don Ángel Lorenzo San Vicente, con antigüedad de 13 de agosto de 1984, a percibirlo desde

1 de septiembre de 1984. Cursó la documentación la Subinspección de la 5.ª Región Militar.

Teniente E. E. J. O. E., activo, don Juan Jesús Suances Suances, con antigüedad de 1 de septiembre de 1984, a percibirlo desde 1 de septiembre de 1984. Cursó la documentación el Estado Mayor del Ejército.

Teniente E. E. J. O. E., activo, don Anastasio Sastre Gil, con antigüedad de 13 de septiembre de 1984, a percibirlo desde 1 de octubre de 1984. Cursó la documentación el Instituto Politécnico número 2.

Teniente CAE, activo, don Faustino Pan Sánchez, con antigüedad de 1 de julio de 1984, a percibirlo desde 1 de julio de 1984. Cursó la documentación la Capitanía General de la 7.ª Región Militar.

Teniente CAE, activo, don Manuel Romero Blaparda, con antigüedad de 1 de julio de 1984, a percibirlo desde 1 de julio de 1984. Cursó la documentación la Capitanía General de la 6.ª Región Militar.

Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria

Teniente de Infantería, caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, mutilado, don Francisco Martínez Fernández, con antigüedad de 24 de marzo de 1984, a percibirlo desde 1 de abril de 1984. Cursó la documentación la Dirección de Mutilados de Guerra por la Patria.

Teniente de la Guardia Civil, caballero mutilado permanente en acto de servicio, mutilado, don Jesús Caballero Torres, con antigüedad de 1 de agosto de 1984, a percibirlo desde 1 de agosto de 1984. Cursó la documentación la Dirección de Mutilados de Guerra por la Patria.

Teniente de Infantería, caballero mutilado permanente en acto de servicio, mutilado, don Vicente Camarena Calatayud, con antigüedad de 4 de agosto de 1984, a percibirlo desde 1 de septiembre de 1984. Cursó la documentación la Dirección de Mutilados de Guerra por la Patria.

Guardia Civil

Comandante, activo, don Antonio Montero Román, con antigüedad de 9 de julio de 1984, a percibirlo desde 1 de agosto de 1984. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Comandante, activo, don Rafael Allepuz Soler, con antigüedad de 9 de julio de 1984, a percibirlo desde 1 de agosto de 1984. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Comandante, activo, don Plácido González Morales, con antigüedad de 1 de septiembre de 1984, a percibirlo desde 1 de septiembre de 1984. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, retirado, don Tomás Rubio Romeo, con antigüedad de 21 de noviembre de 1983, a percibirlo desde 1 de diciembre de 1983. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Correspondiente al mes de diciembre de 1983, percibirá la cantidad de 771 pesetas.

Teniente, activo, don Veridiano García García, con antigüedad de 12 de junio

de 1984, a percibirla desde 1 de julio de 1984. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, don José Iglesias Mariscal, con antigüedad de 12 de junio de 1984, a percibirla desde 1 de julio de 1984. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, don Pedro Castellanos Hervás, con antigüedad de 12 de junio de 1984, a percibirla desde 1 de julio de 1984. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, don Manuel Galán Ruiz, con antigüedad de 17 de julio de 1984, a percibirla desde 1 de agosto de 1984. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, don José Macías Macías, con antigüedad de 17 de julio de 1984, a percibirla desde 1 de agosto de 1984. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, don Juan Chíncoa Mora, con antigüedad de 17 de julio de 1984, a percibirla desde 1 de agosto de 1984. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, don Antonio Díaz Sánchez, con antigüedad de 17 de julio de 1984, a percibirla desde 1 de agosto de 1984. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, don Florentino Parra Iglesias, con antigüedad de 17 de julio de 1984, a percibirla desde 1 de agosto de 1984. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, don Antonio Márquez Fuentes, con antigüedad de 17 de julio de 1984, a percibirla desde 1 de agosto de 1984. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, don Manuel Toribio Gómez, con antigüedad de 17 de julio de 1984, a percibirla desde 1 de agosto de 1984. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, don José Manuel Campos Gómez, con antigüedad de 17 de julio de 1984, a percibirla desde 1 de agosto de 1984. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, don Manuel Medina Sanz, con antigüedad de 17 de julio de 1984, a percibirla desde 1 de agosto de 1984. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, don José Campo Rodríguez, con antigüedad de 17 de julio de 1984, a percibirla desde 1 de agosto de 1984. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, don Antonio Villanueva Martínez, con antigüedad de 17 de julio de 1984, a percibirla desde 1 de agosto de 1984. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, don Antonio Mates Cano, con antigüedad de 17 de julio de 1984, a percibirla desde 1 de agosto de 1984. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, don Juan Sánchez Jaén, con antigüedad de 17 de julio de 1984, a percibirla desde 1 de agosto de 1984. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, don Lucinio Recio Guzmán, con antigüedad de 17 de julio de 1984, a percibirla desde 1 de agosto de 1984. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, don Pedro Lacosta Vaqueiro, con antigüedad de 17 de julio de 1984, a percibirla desde 1 de agosto de 1984. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, don Salvador Duarte Fernández, con antigüedad de 10 de septiembre de 1984, a percibirla desde 1 de octubre de 1984. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, don Juan Marquita Domínguez, con antigüedad de 10 de septiembre de 1984, a percibirla desde 1 de octubre de 1984. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Policía Nacional

Teniente, activo, don José Espinosa Navarro, con antigüedad de 15 de julio de 1984, a percibirla desde 1 de agosto de 1984. Cursó la documentación la Inspección General de la Policía Nacional.

Teniente, activo, don Luis Fernández Noguero, con antigüedad de 15 de julio de 1984, a percibirla desde 1 de agosto de 1984. Cursó la documentación la Inspección General de la Policía Nacional.

Teniente, activo, don Raimundo Herrero Soria, con antigüedad de 15 de julio

de 1984, a percibirla desde 1 de agosto de 1984. Cursó la documentación la Inspección General de la Policía Nacional.

Teniente, activo, don Francisco Fernández Plaza, con antigüedad de 15 de julio de 1984, a percibirla desde 1 de agosto de 1984. Cursó la documentación la Inspección General de la Policía Nacional.

Teniente, activo, don Constantino Velasco Alvarez, con antigüedad de 15 de julio de 1984, a percibirla desde 1 de agosto de 1984. Cursó la documentación la Inspección General de la Policía Nacional.

Capitán, activo, don Jesús Chamorro Vacas, con antigüedad de 15 de julio de 1984, a percibirla desde 1 de agosto de 1984. Cursó la documentación la Inspección General de la Policía Nacional.

Capitán, activo, don Abel Conrado Benito Treviño, con antigüedad de 15 de julio de 1984, a percibirla desde 1 de agosto de 1984. Cursó la documentación la Inspección General de la Policía Nacional.

Capitán, activo, don Avelino Redondo Martín, con antigüedad de 15 de julio de 1984, a percibirla desde 1 de agosto de 1984. Cursó la documentación la Inspección General de la Policía Nacional.

Capitán, segunda actividad, don Evelio Castaño García, con antigüedad de 15 de julio de 1984, a percibirla desde 1 de agosto de 1984. Cursó la documentación la Inspección General de la Policía Nacional.

Capitán, segunda actividad, don Román Lucio Martínez, con antigüedad de 15 de julio de 1984, a percibirla desde 1 de agosto de 1984. Cursó la documentación la Inspección General de la Policía Nacional.

Anulación de placa

Por acuerdo de la Asamblea de San Hermenegildo de 18 de octubre último, se rectifica la Orden de 12 de julio de 1984 (+Diario Oficial- número 184), en el sentido de que, padecido error en el ajuste de tiempo, queda anulada la concesión de la placa al capitán de Oficinas Militares don Alejandro Galiana Ramírez, debiendo ser reintegradas al Tesoro las cantidades percibidas por dicha concesión.

Madrid, 12 de noviembre de 1984.

NARCISO SERRA SERRA

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA DELEGADA DE LA SECUNDARIA DE ENAJENACIONES Y LIQUIDADORA DE MATERIAL DEL EJERCITO DE LA 7.ª REGION MILITAR

Expediente número 7/84-M.I.

El día 19 del próximo mes de febrero a las 10 horas, se reunirá esta Junta constituida en Mesa, en el Grupo Regional de Intendencia número 7, sito en el Prado de la Magdalena, s/n, para subastar 7 lotes de material inútil, depositado en va-

rios Centros y Dependencias de la Región, cuya enajenación fue acordada el 13 de diciembre de 1984, valorados en 425.022,00 pesetas.

Las ofertas en triplicado ejemplar, se presentarán en sobre cerrado debidamente firmadas y el resto de la documentación incluido el resguardo de fianza en sobre aparte.

La fianza del 20 por 100 sobre el precio de tasación será necesaria para tomar parte en la enajenación. Posteriormente el que resulte adjudicatario

deberá completar la fianza hasta cubrir el 20 por 100 de su oferta.

Las Normas de Procedimiento, Pliego de Condiciones Particulares y Modelo de Proposición, pueden examinarse en esta Junta, calle del León número 9, los días hábiles de 10 a 13 horas.

El importe de los anuncios a prorrato entre los adjudicatarios.

Valladolid, 11 de enero de 1985.

Núm. 10

P. 1-1